



Instrumento	Planificación integral del concurso de méritos y oposición (Art. 31 COESCOPE; Art. 14 inciso 3 y Art. 17.1 de la Resolución Nro. SGR-017-2023; Art. 16 del Procedimiento y Bases)
Entidad convocante	Cuerpo de Bomberos del cantón El Pangui (CB-EP), entidad de derecho público adscrita al GAD Municipal del cantón El Pangui, con autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa (Art. 274 COESCOPE)
Órgano que aprueba	Comité de Administración y Planificación del CB-EP (Art. 282, numeral 1, COESCOPE)
Puestos convocados	Cuatro (4) vacantes de Bombero 1 – Bombero, nivel técnico operativo de la carrera bomberil (Art. 280 COESCOPE)
Inicio del proceso	Jueves 15 de octubre de 2026 — publicación de la convocatoria (día hábil 1)
Finalización del proceso	Martes 8 de diciembre de 2026 — día hábil 37
Duración	Plazo máximo autorizado: cuarenta y cinco (45) días hábiles computados desde la publicación de la convocatoria. Ejecución efectiva programada: 37 días hábiles, con un margen de 8 días hábiles.
Lugar	Av. 13 de Mayo y calle 9 de Octubre, cantón El Pangui, provincia de Zamora Chinchipe

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

1.1. El artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador dispone de manera imperativa que el ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de los puestos de elección popular y de libre nombramiento y remoción, sancionando su inobservancia con la destitución de la autoridad nominadora.

1.2. El Cuerpo de Bomberos del cantón El Pangui mantiene cuatro (4) partidas presupuestarias vacantes correspondientes al puesto de Bombero 1 – Bombero, del nivel técnico operativo de la carrera bomberil, cuya provisión resulta indispensable para garantizar la continuidad y la suficiencia del servicio público de prevención, protección, socorro y extinción de incendios en el territorio cantonal, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (Arts. 389 y 390 CRE; Art. 275 COESCOPE).



1.3. El artículo 31 del COESCOP exige que todo proceso de selección de personal cuente con una planificación previa que establezca y justifique las necesidades específicas de talento humano. El artículo 14, inciso tercero, de la Resolución Nro. SGR-017-2023 atribuye esa preparación a la Unidad de Talento Humano, o a quien haga sus veces.

1.4. En consecuencia, el presente instrumento constituye la planificación integral del concurso, define sus parámetros técnicos, jurídicos, presupuestarios y logísticos, y sirve de fundamento a la convocatoria pública y al cronograma de actividades que forman parte integrante de este proceso.

II. BASE LEGAL

2.1. Constitución de la República del Ecuador

- **Art. 11.2.**— Igualdad de derechos y prohibición de toda forma de discriminación.
- **Art. 33.**— Derecho al trabajo en condiciones dignas, justas y libremente escogidas.
- **Art. 66.17.**— Libertad de trabajo y acceso en igualdad de condiciones a las funciones públicas.
- **Art. 76.**— Garantías del debido proceso, aplicables al concurso y a las apelaciones.
- **Arts. 226 y 227.**— Principio de legalidad y principios de la administración pública.
- **Art. 228.**— Obligatoriedad del concurso de méritos y oposición para el ingreso al servicio público.
- **Arts. 229 a 231.**— Servidores públicos, prohibición de nepotismo y declaración patrimonial juramentada.
- **Art. 326.16.**— Estabilidad laboral de las servidoras y servidores públicos.
- **Arts. 389 y 390.**— Protección frente a desastres y gestión descentralizada subsidiaria del riesgo.

2.2. Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP)

- **Art. 29.**— Principios rectores de la administración del talento humano.
- **Art. 30.**— Convocatoria pública y abierta.
- **Art. 31.**— Selección previa planificación que justifique la necesidad de talento humano; prioridad a residentes de la localidad.
- **Art. 32.**— Elaboración de los perfiles de ingreso.
- **Art. 33.**— Requisitos mínimos de ingreso a las entidades de seguridad.
- **Art. 34.**— Inhabilidades para ser aspirante.
- **Arts. 220 y 221.**— Plan de carrera y condición jurídica del aspirante durante el curso de formación.
- **Art. 274.**— Naturaleza jurídica y autonomía de los Cuerpos de Bomberos.



- **Art. 280.**— Estructura de la carrera y grados del nivel técnico operativo.
- **Arts. 281, 282 y 284.**— Integración y atribuciones del Comité de Administración y Planificación.

2.3. Resolución Nro. SGR-017-2023 y su reformatoria

Normativa para el Plan de Carrera del Personal de los Cuerpos de Bomberos del País, expedida por la Secretaría de Gestión de Riesgos. Son directamente aplicables:

- **Art. 14.**— Responsabilidad de la Unidad de Talento Humano en la preparación del proceso.
- **Art. 15.**— Carácter público de la convocatoria y etapas de convocatoria, selección y admisión.
- **Art. 16.**— Requisitos de los aspirantes, incluida la edad de 18 a 28 años cumplidos a la fecha de la convocatoria.
- **Art. 17.**— Procedimiento secuencial de selección para Bombero 1.
- **Art. 18.**— Obligatoriedad de la formación técnica en una Escuela y/o Academia de Bomberos autorizada.
- **Art. 28.**— Entrevista personal.

2.4. Normativa concordante

Ley de Defensa Contra Incendios y su Reglamento General; Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra Incendios; Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos (A.M. 538, R.O. 169 de 20-XII-2005); Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General, de aplicación supletoria conforme al Art. 4 del COESCOP; Código Orgánico Administrativo; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Código Orgánico Integral Penal (Arts. 328 y 341); Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CB-EP y Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos institucional.

III. OBJETO, ÁMBITO Y PRINCIPIOS

3.1. Objeto.— Establecer la planificación técnica, operativa, presupuestaria y jurídico-administrativa que permita al Cuerpo de Bomberos del cantón El Panguí seleccionar al personal más idóneo entre las y los aspirantes a la Escuela de Formación de Bomberos y declarar ganadores del concurso de méritos y oposición para ocupar los puestos de Bombero 1 – Bombero del ejercicio fiscal 2026.

3.2. Ámbito.— De cumplimiento obligatorio para todas las autoridades, servidores, delegados, evaluadores y aspirantes que intervengan en el concurso.



3.3. Principios.— Legalidad, igualdad, no discriminación, transparencia, mérito, oposición, publicidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, debido proceso y motivación (Arts. 11, 76, 226, 227 y 228 CRE; Art. 29 COESCOP).

IV. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD INSTITUCIONAL Y PUESTOS SOMETIDOS A CONCURSO

Conforme al artículo 16, literal a), del Procedimiento y Bases, se deja constancia de que las vacantes se encuentran debidamente presupuestadas, libres de utilización permanente y no se hallan en litigio, y de que la institución cuenta con la certificación presupuestaria correspondiente:

Denominación del puesto	Vacantes	Partida presupuestaria	RMU mensual (USD)	Unidad y lugar de trabajo
Bombero 1 – Bombero	4	510105 — Remuneraciones Unificadas	901,00	Unidad Operativa — El Panguí, Av. 13 de Mayo y 9 de Octubre. Turnos rotativos de 48 horas, los 365 días del año.

V. PERFIL DEL PUESTO

Misión del puesto	Salvar y proteger a las personas y a los bienes mediante la atención adecuada, oportuna y eficiente de emergencias contra el fuego, logrando el rescate y el salvamento.
Instrucción formal requerida	Título debidamente registrado en la SENESCYT: Tecnólogo en Control de Incendios y Operaciones de Rescate; Tecnólogo Paramédico; Licenciado en Enfermería; o Licenciado en Emergencias Médicas.
Experiencia requerida	No aplica (N/A). La experiencia se valora como mérito adicional en la calificación de carpetas.
Conocimientos requeridos	Atención prehospitalaria; Soporte Vital Básico (BLS); Soporte Vital Básico y Avanzado en Trauma Prehospitalario (PHTLS); Bombero Técnico; Rescate con Cuerdas; Rescate Acuático; Bombero Forestal; Sistema de Comando de Incidentes; licencia de conducir o encontrarse cursando la escuela de conducción para licencia profesional.
Requisitos físicos	Estatura mínima de 1,67 m e índice de masa corporal (IMC) compatible con una condición física saludable, verificados por el centro médico



	designado.
Edad	Entre 18 y 28 años cumplidos a la fecha de la convocatoria, esto es, al jueves 15 de octubre de 2026 (Art. 16.2 Resolución SGR-017-2023).

VI. ÓRGANOS Y RESPONSABLES DEL PROCESO

Órgano / responsable	Integración	Competencias principales
Comité de Administración y Planificación	Conforme a los Arts. 281 y 284 del COESCOP.	Aprueba la planificación institucional, el presupuesto y las bases del concurso (Art. 282.1 COESCOP).
Primer Jefe del CB-EP (autoridad nominadora)	Titular de la Primera Jefatura o su delegado.	Autoriza el inicio del concurso; designa al Administrador del Concurso y a los Tribunales; conduce la entrevista personal; expide la resolución motivada sobre los ganadores y otorga los nombramientos.
Unidad de Talento Humano	Analista de Talento Humano o quien haga sus veces.	Prepara el proceso, difunde la convocatoria, recepta postulaciones, elabora y actualiza el cronograma, custodia el expediente y emite los informes técnicos.
Administrador del Concurso	Servidor designado por la Primera Jefatura.	Verifica postulaciones, elabora listados y actas, aplica las pruebas junto con la máxima autoridad o su delegado, tramita apelaciones ante el Tribunal correspondiente y elabora el informe final.
Tribunal de Méritos y Oposición	a) Subjefe del CB-EP o su delegado; b) responsable de la Unidad Operativa a la que pertenece el puesto; c) servidor designado por la autoridad nominadora.	Conoce y fiscaliza verificaciones y calificaciones; resuelve impugnaciones; declara ganadores y elegibles, o declara desierto o fallido el concurso; descalifica a quienes no cumplan.
Tribunal de Apelaciones	Tres miembros de la institución designados por el Primer Jefe o su	Resuelve, con fuerza obligatoria e inapelable, las apelaciones sobre



Órgano / responsable	Integración	Competencias principales
	delegado, mediante acta.	verificación de postulaciones, evaluaciones físicas y académicas, calificación de carpetas y calificaciones globales.

Inhabilidades.— Los integrantes de ambos Tribunales no podrán ser postulantes, ni parientes de éstos dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni cónyuges o convivientes en unión de hecho, y deberán excusarse por escrito cuando se configure alguna de esas circunstancias, bajo prevención de remoción (Art. 230.2 CRE; Art. 6 LOSEP; Arts. 11 y 15 del Procedimiento). Cada integrante suscribirá la declaración de no parentesco al momento de la conformación del Tribunal.

VII. PARÁMETROS DEL CÓMPUTO DE PLAZOS

El cronograma del concurso se computa exclusivamente en días hábiles, conforme a las siguientes reglas:

Fecha de inicio	jueves 15 de octubre de 2026 publicación de la convocatoria. Se computa como DÍA HÁBIL 1.
Recepción de postulaciones	Inicia el viernes 16 de octubre de 2026 (día hábil 2, siguiente al de la publicación) y concluye el jueves 22 de octubre de 2026 (día hábil 7), en horario de 08h00 a 16h30.
Duración total	Plazo máximo: cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir del jueves 15 de octubre de 2026, que vencerían el viernes 18 de diciembre de 2026. Ejecución efectiva programada: 37 días hábiles.
Días excluidos del cómputo	Sábados, domingos y los feriados nacionales declarados: lunes 2 de noviembre de 2026 (Día de los Difuntos) y martes 3 de noviembre de 2026 (Independencia de Cuenca). El viernes 25 de diciembre de 2026 (Navidad) queda fuera del período por cerrarse el cómputo con anterioridad.
Fecha de finalización	martes 8 de diciembre de 2026 — DÍA HÁBIL 37, quedando 8 días hábiles de margen dentro del plazo máximo.
Regla de cierre	El último día de postulación es siempre día laborable. Ningún acto del concurso se programa en sábado, domingo o feriado nacional.



Sobre los feriados locales.— Conforme a la instrucción de planificación, se excluyen únicamente los feriados nacionales declarados. Si durante la ejecución del proceso la autoridad competente declarare un feriado local, un día de descanso obligatorio adicional o la suspensión de labores, la Unidad de Talento Humano modificará y publicará el cronograma corrido en el mismo número de días hábiles, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 17, inciso final, del Procedimiento y Bases.

VIII. FASES, ETAPAS Y CRONOGRAMA RESUMIDO

El proceso comprende las fases de convocatoria, selección y admisión previstas en el artículo 15 de la Resolución Nro. SGR-017-2023, desarrolladas en las siguientes etapas y plazos:

Nº	Actividad	Día hábil	Fecha inicio	Fecha fin
FASE I — CONVOCATORIA Y RECEPCIÓN DE POSTULACIONES (días hábiles 1 a 6)				
1	Publicación de la Convocatoria Pública del Concurso en cartelera institucional, página web, redes sociales y medios de difusión masiva.	1	Jue 15-10-2026	Jue 15-10-2026
2	Recepción de postulaciones por vía electrónica: remisión de la Ficha de Registro de Postulación y Check List de Requisitos (Anexo 8) y de los requisitos documentales al correo institucional postulante@bomberoselpangui.gob.ec.	2 a 6	Vie 16-10-2026	Jue 22-10-2026
FASE II — MÉRITO: VERIFICACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE POSTULACIONES (días hábiles 7 a 15)				
3	Verificación y validación de postulaciones: cotejo de la Ficha de Registro y del Check List con los requisitos del puesto; elaboración del listado.	7 a 10	Vie 23-10-2026	Mié 28-10-2026
4	Publicación de resultados de la verificación de postulaciones.	11	Jue 29-10-2026	Jue 29-10-2026
5	Presentación de apelaciones a la verificación de postulaciones.	12	Vie 30-10-2026	Vie 30-10-2026
6	Resolución y publicación de resultados de las apelaciones a la verificación de postulaciones.	13	Mié 04-11-2026	Mié 04-11-2026



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL
NRO. 2161 DEL 14 DE FEBRERO DE 2001

Nº	Actividad	Día hábil	Fecha inicio	Fecha fin
7	Publicación del listado definitivo de postulantes habilitados para la fase de admisión.	14	Jue 05-11-2026	Jue 05-11-2026
8	Legalización presencial del expediente: los postulantes habilitados comparecen en la Unidad de Talento Humano con los documentos originales o copias notariadas y suscriben la Ficha de Registro de Postulación y Check List de Requisitos.	15	Vie 06-11-2026	Vie 06-11-2026
FASE III — OPOSICIÓN (ADMISIÓN): PRUEBAS Y EVALUACIONES (días hábiles 16 a 26)				
9	Primera etapa — Prueba de confiabilidad (TRUST).	16	Lun 09-11-2026	Lun 09-11-2026
10	Segunda etapa — Exámenes preocupacionales: panel de drogas, laboratorio clínico, imagen (RX y ecografías), odontología, optometría, audiometría, espirometría y electrocardiograma (69 ítems), incluida la certificación de estatura mínima e IMC.	17 a 18	Mar 10-11-2026	Mié 11-11-2026
11	Pruebas psicométricas: personalidad, fobias, trabajo en equipo y tolerancia a la frustración.	19	Jue 12-11-2026	Jue 12-11-2026
12	Publicación de la condición de aptitud (CUMPLE / NO CUMPLE) de quienes continúan en el concurso.	20	Vie 13-11-2026	Vie 13-11-2026
13	Evaluaciones físicas: resistencia (trote 10 km), velocidad (100 m planos), agilidad, natación, abdominales y prueba de confianza (salto de 12 m).	21 a 22	Lun 16-11-2026	Mar 17-11-2026
14	Evaluación académica (de conocimientos): 30 preguntas de opción múltiple, calificada sobre 100 puntos; nota mínima 70/100.	23	Mié 18-11-2026	Mié 18-11-2026
15	Publicación de resultados de las evaluaciones físicas y académicas.	24	Jue 19-11-2026	Jue 19-11-2026



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL
NRO. 2161 DEL 14 DE FEBRERO DE 2001

Nº	Actividad	Día hábil	Fecha inicio	Fecha fin
16	Apelación de calificaciones de las evaluaciones físicas y académicas.	25	Vie 20-11-2026	Vie 20-11-2026
17	Resolución y publicación de resultados de las apelaciones a las calificaciones físicas y académicas.	26	Lun 23-11-2026	Lun 23-11-2026
FASE IV — MÉRITO ADICIONAL, ENTREVISTA Y CALIFICACIÓN GLOBAL (días hábiles 27 a 35)				
18	Calificación de carpetas (mérito adicional): título de cuarto nivel, capacitaciones, experiencia, licencias de conducción y residencia en el cantón El Panguí.	27	Mar 24-11-2026	Mar 24-11-2026
19	Publicación de la calificación de carpetas.	28	Mié 25-11-2026	Mié 25-11-2026
20	Apelación a la calificación de las carpetas.	29	Jue 26-11-2026	Jue 26-11-2026
21	Resolución y publicación de resultados de las apelaciones a la calificación de las carpetas.	30	Vie 27-11-2026	Vie 27-11-2026
22	Entrevista personal: instrucción formal y experiencia, capacitación y competencias técnicas y conductuales.	31	Lun 30-11-2026	Lun 30-11-2026
23	Publicación de calificaciones globales (oposición + mérito + entrevista).	32	Mar 01-12-2026	Mar 01-12-2026
24	Apelaciones a las calificaciones globales.	33	Mié 02-12-2026	Mié 02-12-2026
25	Resolución y publicación de resultados de las apelaciones a las calificaciones globales.	34	Jue 03-12-2026	Jue 03-12-2026
26	Publicación definitiva de puntajes.	35	Vie 04-12-2026	Vie 04-12-2026
FASE V — DECLARATORIA DE GANADORES Y CIERRE DEL CONCURSO (días hábiles 36 a 37)				
27	Declaración del acta de ganador o ganadores y de elegibles, para el ingreso a la Escuela de Formación de Bomberos, emitida por el Tribunal de Méritos y Oposición.	36	Lun 07-12-2026	Lun 07-12-2026
28	Informe final del concurso del Administrador del Concurso; resolución motivada del Primer	37	Mar 08-12-2026	Mar 08-12-2026

www.bomberoselpangui.gob.ec

Ecuador - Zamora Chinchipe - El Panguí - Av. Trece de mayo y calle 9 de octubre

📞 Oficinas (593) 07 310026 | Emergencias (593) 072 310102

✉️ secretaria.usuarios@bomberoselpangui.gob.ec



Nº	Actividad	Día hábil	Fecha inicio	Fecha fin
	Jefe; notificación a los ganadores y entrega de los Anexos 1, 2 y 3 para suscripción.			

El detalle completo, incluidos los actos preparatorios previos y los actos posteriores al cierre del concurso, así como la representación gráfica tipo Gantt y la memoria de cómputo día por día, constan en el documento «Cronograma de Actividades del Concurso de Méritos y Oposición 2026», que forma parte integrante de esta planificación.

IX. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

9.1. Componente de mérito — verificación de postulaciones

Actividad	Calificación
Postulación: se verifica si cumple o no los requisitos de la convocatoria.	Cumple / No cumple
Apelaciones.	Se acepta / No se acepta la apelación

9.2. Componente de oposición — admisión

Etapas	Valoración	Efecto
Prueba de confiabilidad (TRUST)	Cumple / No cumple	Eliminatorio. Solo quienes obtengan CUMPLE continúan a la siguiente etapa.
Exámenes preocupacionales (69 ítems: laboratorio, imagen, odontología, optometría, audiometría, espirometría y electrocardiograma)	Cumple / No cumple	Eliminatorio. Se acredita con el Informe Médico Ocupacional y el Certificado de Aptitud.
Pruebas psicométricas (personalidad, fobias, trabajo en equipo, tolerancia a la frustración)	Cumple / No cumple	Eliminatorio. Contenido en estricta reserva hasta su aplicación.
Evaluaciones físicas (resistencia, velocidad, agilidad, natación, abdominales y confianza)	100 puntos (20 por prueba)	Eliminatorio para quien no supere cada prueba o no alcance el puntaje mínimo.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL
NRO. 2161 DEL 14 DE FEBRERO DE 2001

Etapa	Valoración	Efecto
Evaluación académica (30 preguntas de opción múltiple)	100 puntos	Nota mínima de 70/100 (70 %). Quien no la alcance queda excluido.
Entrevista personal	20 puntos	La no comparecencia o la falta de documento de identificación original descalifican al postulante.

9.3. Mérito adicional — calificación de la carpeta

Factor	Puntaje
Título de cuarto nivel.	300 puntos
Capacitaciones recibidas en Cuerpos de Bomberos, relacionadas con el perfil del puesto, dentro de los 4 años anteriores a la postulación.	10 puntos por cada hora certificada; si no se determina el número de horas, se puntúa sobre 3 horas por certificado.
Domicilio mínimo de seis (6) meses en el cantón El Pangui antes del inicio del concurso (Art. 31 inciso 3 COESCOP).	300 puntos
Experiencia en un Cuerpo de Bomberos o en institución de salud, área técnica operativa, acreditada con historial laboral del IESS.	120 puntos por año; fracción de año a razón de 10 puntos por mes.
Licencia de conducción: tipo B / C1 / C / D / E1 / E.	20 / 30 / 40 / 50 / 60 / 70 puntos, respectivamente.
Impugnación.	Aceptada / No aceptada

9.4. Calificación global y declaratoria

La calificación global resulta de la suma del componente de oposición (evaluaciones físicas y académica), del mérito adicional (calificación de carpetas) y de la entrevista personal. Publicadas y resueltas las apelaciones correspondientes, el Administrador del Concurso remite al Tribunal de Méritos y Oposición el listado con los resultados globales, y el Tribunal reconoce y acredita a los postulantes con mayor puntaje, declarando ganadores y elegibles mediante acta motivada (Arts. 12.5 y 33 del Procedimiento; Art. 76.7.l CRE).

X. RECURSOS, INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

Recepción de postulaciones	Vía electrónica, al correo institucional postulante@bomberoselpangui.gob.ec , mediante la Ficha de Registro de
----------------------------	--

www.bomberoselpangui.gob.ec

Ecuador - Zamora Chinchipe - El Pangui - Av. Trece de mayo y calle 9 de octubre

Oficinas (593) 07 310026 | Emergencias (593) 072 310102

secretaria.usuarios@bomberoselpangui.gob.ec



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL
NRO. 2161 DEL 14 DE FEBRERO DE 2001

	Postulación en word y Check List de Requisitos (Anexo 8) y los requisitos en formato PDF. Horario de 08h00 a 16h30 en días hábiles. La Unidad de Talento Humano habilitará y monitoreará la cuenta, acusará recibo de cada postulación y llevará el registro cronológico de las recibidas.
Validación de postulaciones	A cargo conjunto del Administrador del Concurso y del responsable de la Unidad de Talento Humano, mediante cotejo de la Ficha de Registro y del Check List con los requisitos del Art. 19 del Procedimiento, y suscripción del reporte de verificación.
Legalización presencial	Unidad de Talento Humano del CB-EP, Av. 13 de Mayo y 9 de Octubre, El Pangui, el viernes 6 de noviembre de 2026, de 08h00 a 16h30. Exhibición de originales o copias notariadas, en carpeta de cartón de color rojo, y suscripción de la Ficha de Registro. Se levanta acta de legalización.
Pruebas de confiabilidad, exámenes preocupacionales y psicométricas	Centro médico designado o autorizado por la institución, con entrega de resultados mediante cadena de custodia tanto a la institución convocante como al postulante.
Evaluaciones físicas	Escenarios deportivos y piscina designados por el CB-EP; el lugar de la prueba de confianza (salto desde doce metros o más al cuerpo de agua) será determinado y notificado oportunamente por la institución. Se dispondrá de ambulancia y personal de atención prehospitalaria durante toda la jornada.
Evaluación académica	Sala designada por la institución; aplicación simultánea a todos los postulantes habilitados; custodia y reserva del banco de preguntas hasta el día de la evaluación.
Entrevista personal	Despacho de la Primera Jefatura, con ficha de entrevista y preguntas base idénticas para todos los postulantes.
Expediente del concurso	Custodia física y digital a cargo de la Unidad de Talento Humano; foliado, actas suscritas y respaldo de todas las publicaciones y notificaciones.

XI. PRESUPUESTO Y ASIGNACIÓN DE COSTOS

A cargo de la institución	A cargo del postulante
---------------------------	------------------------

www.bomberoselpangui.gob.ec

Ecuador - Zamora Chinchipe - El Pangui - Av. Trece de mayo y calle 9 de octubre

📞 Oficinas (593) 07 310026 | Emergencias (593) 072 310102

✉️ secretaria.usuarios@bomberoselpangui.gob.ec



A cargo de la institución	A cargo del postulante
Difusión de la convocatoria en medios de comunicación masiva, página web y redes sociales. Logística de las evaluaciones físicas y académicas (escenarios, insumos, cobertura prehospitolaria). Materiales de oficina, reproducción de pruebas y custodia del expediente. Remuneraciones de los puestos convocados, con cargo a la partida 510105.	Prueba de confiabilidad (TRUST). Exámenes preocupacionales y estudios complementarios (69 ítems). Pruebas psicométricas/psicológicas y cualquier otra evaluación requerida por la institución. Obtención de certificados, declaraciones juramentadas y documentos habilitantes. Integridad de los costos del proceso de formación técnica en la Escuela de Bomberos, incluidos alimentación, hospedaje, uniformes, material didáctico, pólizas y traslados.

Ninguna postulación tiene costo alguno para el aspirante. La gratuidad de la postulación no comprende los costos de los exámenes y evaluaciones señalados, los cuales se informan expresamente en la convocatoria y en el Anexo 4 (Acta de Declaración de Aceptación de Riesgos).

XII. DIFUSIÓN, NOTIFICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS

La difusión del proceso se realizará por: a) cartelera institucional; b) página web y redes sociales institucionales; y c) cualquier otro medio idóneo de difusión masiva, en concordancia con el artículo 15 de la Resolución Nro. SGR-017-2023.

Toda comunicación al postulante se efectuará al correo electrónico señalado en su hoja de vida. Si no señalare correo o éste fuere erróneo, se sentará razón y se publicará en la cartelera institucional, lo cual surtirá los efectos del artículo 164 del Código Orgánico Administrativo. Es obligación del postulante revisar diariamente su bandeja de entrada y la carpeta de correo no deseado.

Se publicarán obligatoriamente: la convocatoria; el cronograma y sus modificaciones; los actos y resultados de verificación de postulaciones; los resultados de apelaciones; las calificaciones de las evaluaciones; las impugnaciones presentadas y su resolución; la calificación total de la carpeta; la calificación global; la notificación a los postulantes seleccionados para la formación técnica; y la declaración de ganadores.

XIII. RÉGIMEN DE APELACIONES E IMPUGNACIONES

Las apelaciones se presentan mediante oficio motivado dirigido al Presidente del Tribunal de Apelaciones, en la oficina del Administrador del Concurso (Av. 13 de Mayo y calle 9 de Octubre),



dentro de los días y horas fijados en el cronograma. Cada postulante puede presentar una sola apelación por etapa; de presentarse más de una, se resolverá únicamente la primera y se archivarán las demás.

El Tribunal de Apelaciones se pronuncia en el plazo de un (1) día contado desde la entrega-recepción de las apelaciones. Cuando las apelaciones para un mismo puesto sean iguales o superiores al 10 % del total de postulaciones, el plazo se extiende un (1) día por cada 25 % adicional del total de apelantes. No se realizan nuevas evaluaciones de las pruebas apeladas; sin embargo, se escuchará a la persona que haya tomado la prueba.

Se tendrán como no presentadas las apelaciones extemporáneas, las que excedan de una por etapa, las que no fundamenten el motivo de apelación y las que no adjunten los documentos de respaldo.

XIV. MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Riesgo identificado	Nivel	Medida de mitigación
Impugnación del proceso por defecto de motivación o de notificación.	Alto	Motivación expresa de todo acto conforme al Art. 76.7.1) CRE y Art. 100 COA; doble canal de notificación (correo electrónico y cartelera); actas suscritas y expediente foliado.
Nepotismo o conflicto de interés de evaluadores y miembros de los Tribunales.	Alto	Declaración escrita de no parentesco al conformar cada Tribunal; excusa obligatoria y remoción por el Primer Jefe; prohibición de declarar ganador a pariente de la autoridad nominadora o de los miembros del CAP.
Lesión o siniestro durante las pruebas físicas, en especial la prueba de confianza.	Alto	Certificado de aptitud médica previo y obligatorio; Acta de Declaración de Aceptación de Riesgos (Anexo 4); presencia de ambulancia y personal prehospitalario; protocolo escrito por prueba y suspensión ante condiciones climáticas adversas.
Filtración del banco de preguntas o de los instrumentos psicométricos.	Medio	Custodia bajo reserva a cargo del Primer Jefe; entrega el mismo día de la evaluación; régimen disciplinario del Capítulo VII del Libro IV del COESCOP ante el incumplimiento.
Falsedad o adulteración de documentos de postulación.	Medio	Verificación documental con las entidades emisoras; separación inmediata del proceso y remisión de antecedentes a la Fiscalía General del Estado (Arts. 328 y



Riesgo identificado	Nivel	Medida de mitigación
		341 COIP).
Insuficiencia de postulantes o concurso desierto.	Medio	Difusión ampliada y anticipada; declaratoria motivada de concurso desierto y sometimiento de las vacantes a un nuevo concurso conforme a la planificación de Talento Humano.
Fallo, saturación o indisponibilidad del correo institucional de postulación.	Medio	Monitoreo diario de la cuenta postulante@bomberoselpangui.gob.ec y acuse de recibo a cada postulante; capacidad de almacenamiento verificada antes de la convocatoria; respaldo diario de los correos recibidos; y constancia de la indisponibilidad para ampliar el plazo por el mismo número de días hábiles afectados.
Desfase del cronograma por feriados sobrevenientes o suspensión de labores.	Bajo	Facultad de la Unidad de Talento Humano de modificar y publicar el cronograma corrido, manteniendo el número de días hábiles de cada etapa (Art. 17 del Procedimiento).
Discontinuidad operativa mientras los ganadores cursan la formación técnica.	Bajo	Contratación temporal, nombramiento provisional o contrato ocasional hasta la incorporación de los ganadores (Art. 35 del Procedimiento; Arts. 17 y 58 LOSEP).

XV. FORMACIÓN TÉCNICA, INCORPORACIÓN Y NOMBRAMIENTO

Los postulantes declarados ganadores deberán someterse obligatoriamente al proceso de formación técnica en una de las Escuelas y/o Academias de Bomberos legalmente autorizadas por el ente rector nacional de gestión de riesgos y designada por el CB-EP (Art. 18 de la Resolución Nro. SGR-017-2023). La incorporación está prevista tentativamente para el mes de enero de 2027, conforme a la notificación oficial de la Escuela.

Durante el curso, los aspirantes no forman parte de la estructura orgánica ni jerárquica del CB-EP, no ostentan la calidad de servidores públicos y no perciben remuneración alguna de la institución (Art. 221 COESCOP). La duración referencial del proceso es de siete (7) meses y diez (10) días: dos (2) meses de adaptación, cuatro (4) meses de formación académica y un (1) mes y diez (10) días de práctica preprofesional y elaboración del trabajo final.



Aprobada la formación y presentado el certificado correspondiente, previo informe técnico motivado de la Unidad de Talento Humano, el Primer Jefe otorgará el nombramiento provisional con período de prueba de tres (3) meses; cumplido éste satisfactoriamente y previo informe favorable, se otorgará el nombramiento permanente (Arts. 36 y 37 del Procedimiento; Art. 220 COESCOP; Art. 326.16 CRE). La inducción se desarrollará durante el primer mes de trabajo.

XVI. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO

Forman parte integrante e inseparable del presente proceso de selección los siguientes documentos:

1. Procedimiento y Bases del Concurso de Méritos y Oposición, Ejercicio Fiscal 2026.
2. Convocatoria pública del concurso.
3. Cronograma de actividades del concurso (con memoria de cómputo y representación tipo Gantt).
4. Anexo 1.— Declaración de aceptación del postulante de someterse obligatoriamente al proceso de formación técnica.
5. Anexo 2.— Curso de formación técnica para aspirantes seleccionados a la Escuela de Bomberos.
6. Anexo 3.— Carta de exclusión de responsabilidades del CB-EP durante el proceso de formación técnica.
7. Anexo 4.— Acta de declaración de aceptación de riesgos.
8. Anexo 5.— Requisitos para la postulación y detalle de exámenes preocupacionales.
9. Anexo 6.— Formato institucional de hoja de vida.
10. Anexo 7.— Minuta de declaración juramentada a rendirse ante notario público (paraísos fiscales, pensiones alimenticias e inhabilidades del Art. 34 del COESCOP).
11. Anexo 8.— Ficha de Registro de Postulación y Check List de Requisitos.
12. Anexo 9.— Instructivo para la Evaluación Médica del Cuerpo de Bomberos del cantón El Pangui (lineamientos, lista de exámenes y causales de NO APTO con código CIE-10).

XVII. APROBACIÓN

La presente planificación integral se somete a conocimiento y aprobación del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del cantón El Pangui, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 282, numeral 1, del COESCOP, y entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios de difusión institucional.

Dado y firmado en la ciudad de El Pangui, provincia de Zamora Chinchipe.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL
NRO. 2161 DEL 14 DE FEBRERO DE 2001



**Hitler Vinicio
Guzman Rivera**



Tcrl. Hitler Vinicio Guzmán Rivera
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN
CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

www.bomberoselpangui.gob.ec

Ecuador - Zamora Chinchipe - El Pangui - Av. Trece de mayo y calle 9 de octubre

Oficinas (593) 07 310026 | Emergencias (593) 072 310102

 secretaria.usuarios@bomberoselpangui.gob.ec